



Declaración de la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande

Reunida en Salta el 19 de mayo de 2018

Documento preliminar a los 100 años de la Reforma Universitaria en el marco de la CRES 2018 – organizada por la UNESCO –.

En el año 2007 la Red de Universidades Nacionales del Norte Grande producía un documento en el que dejaba sentada una serie de posicionamientos en relación a la Educación Superior como bien público, los conceptos de gratuidad y equidad incluidos en la Ley de Educación Superior, el sentido de la autonomía y la autarquía, el financiamiento y las formas de gobierno universitario. Cada una de esas cuestiones fueron abordadas como parte de una voluntad política y académica de afirmación del valor de la Educación Superior en el marco de un proceso de integración regional que excedía los límites nacionales. Un año después, la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, daba cuenta de la importancia que esas definiciones adquirirían en un escenario de rechazo a las propuestas de la Organización Mundial del Comercio.

A diez años de aquel momento, y en ocasión de la celebración del centenario del Reforma universitaria de 1918, se vuelve imperioso para la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande, dar cuenta de su inscripción en la tradición de las luchas por la afirmación del derecho a la educación y por la profundización de la democracia en nuestros países. Ello conduce a un fuerte compromiso con la voluntad de llevar a cabo las transformaciones que exige el propio campo universitario, para erradicar las prácticas discursivas y no discursivas que tienden al elitismo y la exclusión de los sectores mayoritarios de nuestras sociedades, pero a la vez requiere de la agudeza y la imaginación política para resistir a las racionalidades de gobierno de corte neoliberal.

Las formas en que el neoliberalismo ha puesto en cuestión el valor de la educación pública, atribuyendo al Estado el carácter de oneroso, ineficaz y burocrático abre un espacio de proliferación para la implementación de mecanismos de evaluación de la calidad universitaria, que contradicen las concepciones fundamentales sobre las que se asientan nuestras formas de asumir el sentido de la educación. La interpelación que se lleva a cabo por esas vías demanda nuevos esfuerzos para la composición estratégica de los saberes y las experiencias, a través de las cuales es posible la singularización regional del acceso al derecho a la educación, en base a la autonomía universitaria, el cogobierno y la gratuidad. La regionalización remite a la topografía de las desigualdades que impugna toda internacionalización de la educación superior indolente ante las asimetrías académicas, políticas y económicas que resultan intolerables. A la vez, la densidad temporal que marca la



historicidad de las resistencias a ciertas formas de ser gobernados, exigen dar cuenta no sólo de las continuidades en relación al pasado, sino también reconocer la singularidad a partir de la cual nuestro presente se configura como el campo de las pugnas muy específicas a través de las cuales ciertas libertades e igualdades nos sean posibles.

La CRES procuraba orientar la consolidación, expansión y creciente calidad y pertinencia de la Educación Superior en la región en base a los planteamientos que organizó en torno a los siguientes ejes: A – Contexto; B - La Educación Superior como derecho humano y bien público social; C - Cobertura y modelos educativos e institucionales; D - Valores sociales y humanos de la Educación Superior; E - La educación científica, humanística y artística y el desarrollo integral sustentable; F - Redes académicas ; G - La emigración calificada y H - Integración regional e internacionalización. La presente declaración pretende ser una sintética reconsideración crítica y situada de los posicionamientos tomados en aquella ocasión, que sirva a la vez como diagnóstico de la actualidad y compromiso de acción de nuestras gestiones político académicas en la región.

1.- El derecho a la universidad en clave regional

La Red de Universidades del Norte Grande demandaba en 2007 una Ley Universitaria que incluyera como premisa fundamental la definición que sostiene el artículo 2° de la Ley de educación Nacional: *La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado*. Un año después, la Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, expresaba: *La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado*. La Red de Facultades de Humanidades nació comprometida con ello, relacionando la vez, que en esas definiciones subsisten las confrontaciones que permiten inscribir el derecho a la universidad en el seno de los procesos históricos que condujeron al debate sobre la relación entre *Universidad y Democracia*.

La Reforma universitaria de Córdoba de 1918 conquistó el cogobierno bajo la convicción de que la participación estudiantil en la vida democrática de la universidad era la condición de posibilidad de la formación de una ciudadanía que pudiera, a la vez, sostener formas de gobierno más republicanas. La autonomía como afirmación de una libertad necesaria frente al poder del Estado requería del cogobierno. Los objetivos del reformismo demandarían transformaciones profundas de la cultura institucional y del sistema universitario que se expresarían en la libertad académica y la libertad de asistir a clases, que debían estar acompañadas de la modificación de los planes de estudio y de los sistemas de evaluación que conducirían a la fundación de un *ethos* universitario. La innegable huella de ese reformismo

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a signature and the initials "MS (cc)".



estuvo en circunscripta a las luchas de los sectores medios urbanos y fue en gran medida la expresión de las demandas de una sociedad de corte liberal.

Distintas conquistas posteriores, como lo han sido sin lugar a dudas la gratuidad de la Educación Universitaria, declarada en 1949, el rechazo a los cursos de ingreso eliminatorios y la creación de nuevas universidades, hicieron posible que otros sectores de nuestra sociedad tuvieran acceso a la educación universitaria. Lo que para muchos fue considerado como el problema de la masividad, resultó claramente un logro en las luchas por la ampliación del acceso a un derecho que había sido reservado a las minorías y a la formación de las elites. Esta democratización externa basada en la participación, exige esfuerzos institucionales tanto en lo que respecta a la dimensión del pensamiento como del accionar, que orienten nuevos modos de intervención, para superar los obstáculos propios de la universidad como institución.

Sin desmedro de lo anterior, la democratización universitaria requiere también políticas estatales que amplíen la estructura ocupacional y fortalezcan el desarrollo científico y tecnológico, como parte de la apuesta colectiva por dar cuenta del carácter transformador del conocimiento en lo que hace al desarrollo social, cultural y económico, pero resistiendo a la reducción de la educación a los imperativos del mercado, que tienden a demandar formación de profesionales altamente especializados para atender los requerimientos del campo empresarial. Ello se proyecta a su vez en una concepción de la universidad que la reduce al modelo de la empresa y mide su valor por la cantidad de producción de egresados y procura introducir mecanismos de restricción del ingreso universitario como una forma de optimizar el esfuerzo fiscal mediante el cual se garantiza la gratuidad.

2.- Democratización del conocimiento, desarrollo regional y ciudadanía

Las estadísticas de la Secretaría de Políticas Universitarias demuestran que en la última década no sólo se ha incrementado la cantidad de estudiantes y de ingresantes al sistema universitario, sino también que ha crecido en casi el 50% la tasa de egreso, aun cuando ésta se encuentre por debajo de las cifras del sistema universitario de otros países de la región.

Si bien reivindicamos el derecho al egreso y las políticas institucionales que tiendan a su fortalecimiento; el valor de las universidades nacionales argentinas no puede solamente establecerse por la cantidad de personas que egresan de ellas sin considerar la importancia que adquieren en su inserción dentro de las tramas culturales y sociales que potencian el desarrollo regional económico y humano.

La importancia de un sistema de educación superior puede reconocerse por los esfuerzos que las instituciones universitarias realizan para volver accesible un derecho históricamente reducido a los sectores minoritarios. El derecho a ingresar, permanecer y



graduarse, luego de un tiempo razonable y un esfuerzo razonable en una universidad, ha encontrado en nuestra historia reciente una serie de políticas públicas que incrementaron el presupuesto destinado a la educación, crearon nuevas universidades y pusieron en marcha programas de becas que operaron como condición de posibilidad del incremento de la población de estudiantes universitarios en nuestro país.

La democratización no se redujo a la dimensión cuantitativa, sino que se encuentra expresada también en las nuevas subjetividades que se hacen presentes en el ámbito universitario, reclamando no sólo el acceso a la universidad sino también su reconocimiento como parte de colectivos y minorías que demandan el cumplimiento de derechos específicos, conquistados en la lucha contra las desigualdades. La abstracción de un sujeto del conocimiento universal con el que ha operado largamente la comunidad científica, se vio proyectada de diversas formas en el ideal de un ingresante universitario construido en muchas ocasiones en función de las expectativas del cuerpo profesoral, siendo caracterizado por el hecho de estudiar sin trabajar, ingresar inmediatamente después de haber concluido el secundario y depender económicamente de su familia. Esa subjetividad fue interpelada históricamente por la presencia de estudiantes trabajadores, adultos mayores de 25 años que no habían culminado el secundario y más recientemente por el incremento de la cantidad de mujeres, y de personas con discapacidad, o pertenecientes a minorías sexuales, étnicas y culturales, que se suman a quienes estudian en la cárcel gracias a los derechos otorgados por la Ley Nacional de Ejecución penal privativa de la libertad.

La universidad debe dar cuenta de esa diversidad de formas de reclamar el ingreso como un derecho y tiene que dar cabida a las transformaciones que permitan que el 60% de la población estudiantil, compuesto por mujeres, no encuentre los obstáculos de una formación refractaria a la perspectiva de género o una cultura institucional indolente ante las violencias y discriminaciones que se ejercen sobre ellas, *intra* y *extramuros*. El mismo tipo de exigencias emerge de la presencia de otras minorías que ponen en cuestión las formas de producción y transmisión de saberes que vehiculizan prácticas excluyentes.

3.- La regionalización, autonomía universitaria y pertinencia social

La regionalización académica a la que se aspira no puede desentenderse de un análisis estratégico del campo académico internacional y de las formas en que bajo el ideal de la integración pueden vehiculizarse prácticas que amplíen las brechas científicas y tecnológicas o formas de subordinación cultural. Las redes que se orienten al propósito de unir y compartir el potencial científico y cultural de las comunidades académicas no deberían confundir la estandarización de los sistemas de educación superior y el estímulo a la movilidad de los

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the letters 'PB' and a large signature.



sujetos académicos con la supresión de las asimetrías y sujeciones que constituyen la realidad social en general y el campo académico en particular.

Es posible reconocer en torno a este tema la reaparición de un debate que se inscribe también en la estela de la Reforma Universitaria de 1918, con las tensiones entre la libertad de cátedra y la pertinencia social. Ellas son posibles en el contexto de la autonomía universitaria que faculta la investigación y la creación científica de quienes ejercen su actividad docente sin riesgo ni amenaza de sanción alguna. La libertad de cátedra constituye un derecho moderno de primera generación, que se originó formalmente como una exigencia jurídica para impedir que los gobernantes intervinieran en el libre desempeño de los académicos. Sin embargo, no se trata de una libertad individual de quien ejerce la cátedra meramente, sino de la carga moral y política que debe asumir como autoridad en la materia. Esta dimensión ética-política implica una reflexión dialéctica continua que problematiza el contexto histórico político vigente; y se opone al ejercicio irresponsable, rutinario y dogmático de una actividad reproductora de discursos tradicionalmente mantenidos como verdaderos más allá de que se adecuaran o no a la realidad.

La formulación de la libertad de cátedra no debe considerarse como una administración gerencial de la estructura académica que genere un dispositivo para controlar y alentar estándares de productividad, acuciados por la imposición de una competitividad acorde a la concepción neoliberal de la Educación Superior como mercancía y no como un bien social y un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado.

La pertinencia social hoy exige de cada institución universitaria la penetración de las problemáticas estructurales y conyunturales de la comunidad en la que se asienta, así como la atención a las características y dinámicas regionales de las sociedades vecinas, para morigerar la tendencia hegemónica de los discursos y políticas globalizadoras. Es necesario que cada universidad asuma la construcción de la identidad local y regional, no desde la idea que haya podido construir respeto a la sociedad con la que se vincula, sino desde lo que esa misma sociedad demanda.

Como integrantes de la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande reconocemos que el sentido de la Educación Superior en nuestro presente es objeto de una pugna entre quienes la consideran como un bien de mercado y quienes la asumimos como un derecho y una responsabilidad del Estado. Sin embargo, esa polarización no debe ocultar el hecho de que las lógicas de mercado han impregnado gran parte de la cultura académica a través de la implementación de políticas inspiradas en racionalidades económicas de corte neoliberal. Con ello se amenaza la posibilidad de constituir comunidades académicas que excedan la lógica de la competencia y el credencialismo. Pero también se pone en riesgo la

P3
X



concreción del acceso a la educación superior, entendida como un derecho a la transformación del orden social, político y económico en pos de una vida en común menos violenta, desigual e injusta.

En mayo de 2015, el documento: "Desafíos de la Educación Superior: del Bicentenario de la Patria al Centenario de la Reforma Universitaria", producido por las universidades públicas argentinas sintetiza un número significativo de desafíos para el sistema universitario en su conjunto que sólo pueden abordarse con ciertas garantías que el estado nacional debe procurar sostener, tales como la autonomía normativa, administrativa, política, institucional y académica, ejercida con responsabilidad, así como la autarquía económica; un presupuesto suficiente y responsablemente administrado; el resguardo del cogobierno, de la gratuidad de la enseñanza de pregrado y de grado, de la pluralidad de cátedras; la administración ágil, transparente y capacitada con una infraestructura equipada, suficiente, segura y bien mantenida, entre otras. Estos desafíos siguen vigentes, y las condiciones mínimas para que el sistema pueda continuar contribuyendo a su posible solución en algunos casos se ven amenazadas. Por ello resulta necesario recuperar los compromisos asumidos por las universidades públicas argentinas, poniendo de manifiesto la disposición de ampliar su participación en una agenda compartida con el estado y con organizaciones sociales.

Finalmente, la importancia de la gratuidad, el ingreso irrestricto, el carácter laico, la autonomía, la libertad de cátedra, y la pertinencia social de los saberes, como parte de los valores de nuestras instituciones universitarias, que reafirmamos al suscribir esta declaración, deben ser puestas al servicio de una resistencia universitaria iluminada por las palabras de Deodoro Roca: "Sin reforma social no puede haber cabal Reforma Universitaria".

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. María Rosalva Quiroga
Departamento de Ciencias
de la Educación y la Salud
Universidad Nacional de Chilecito

Gustavo Kojman
Decano
Dpto. Acad. de Cs. H.
y Educación - UNLzR.

Juan Pablo Arzuffo
Decano
FFyH - UNC

DRA. MERCEDES LORA
DECANA
FAC. FILOSOFÍA Y LETRAS U.N.T